



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

- I. Oración**
- II. APROBACION ACTA**
 - a. SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2026**
- III. Presidenta del Concejo Municipal PM 31-2026**
- IV. Asuntos Urgentes**
 - ✓ Juramentación señora Merry Isabel Pineda García, cédula N.º 116930336, como Concejal Suplente, Concejo de Distrito de Mata de Plátano
 - ✓ Juramentación Cynthia Monge García 1 0783 0772, Ivonne Quesada Umaña 1 1491 0465, Johanna Guzman Segura 1 1399 0980, Heysel Pérez Guzman 8 0144 0973, Elena Marín Céspedes 1 1173 0579, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi
 - ✓ Juramentación Luzmilda Marín Navarro 1 0687 0535, Marllyn Melendez Brenes 1 0983 0805, Helliet Gómez Medal 8 0074 0946, Paola Loaiza Gutiérrez 1 1702 0378, Diego Quesada Arias 1 0855 0897, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles.
 - ✓ Sra. Sindy Rodríguez Rodríguez (plebiscito revocatorio)
 - ✓ Documento Confidencial (DC-918-2026)
- V. CONVOCATORIA**
- VI. INFORMES DE AUDITORÍA.**
- VII. AUDIENCIA.**
- VIII. DICTAMENES DE COMISIONES.**



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

- IX. **DICTAMEN 21-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** (SM-ACUERDO-1165-2026, mediante el cual se traslada a esta Comisión el expediente y la documentación técnica-jurídica actualizada remitida por el Comité Vecinal “Vecinos por El Maderal”, relativa a la Finca El Maderal, para su estudio y dictamen)
- X. **DICTAMEN 22-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** (SM-0900-2026, emanado de la Sesión Extraordinaria N° 08-2026 celebrada el 23 de abril de 2026, artículo III, mediante el cual se traslada a esta Comisión el acta de audiencia concedida a los vecinos de la Urbanización Colonia del Río, para estudio y dictamen)
- XI. **DICTAMEN 20-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** (Oficio N°2972-2024, N°2972-2024, N°3008-2024, N°3379, N°3483, N°627-2025, N°859-2025, N°1278-2026)
- XII. **DICTAMEN 29-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-ACUERDO-0949-2026 (OFICIO N°405-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°19-2026, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, ARTÍCULO III INCISO 2), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA KARINA DÍAZ VARGAS, FUNDADORA FUNDACIÓN HUMANITAS GLOBAL)
- XIII. **DICTAMEN 31-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-ACUERDO-3134-2025 (OFICIO N°2971-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°51-2025 CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 14), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 7876-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL / SM-ACUERDO-1110-2026 (OFICIO N°2971-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2026, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

2026, ARTÍCULO VIII.X, LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL RETIRO DEL DICTAMEN N°24-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER)

- XIV. **DICTAMEN 32-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-ACUERDO-1141-2026 (OFICIO N°0661-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°22-2026, CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 20), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LAS SEÑORAS OLGA MARÍA LEITÓN CÉSPEDES Y HANNIA LEITÓN CÉSPEDES)
- XV. **DICTAMEN 33-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-0535-2026 (OFICIO N°0535-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°09-2026, CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 2026, ARTÍCULO VII.I, SE ATENDIÓ EN AUDIENCIA AL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES, SINDICATO ANEP / SM-ACUERDO-0571-2026 (OFICIO N°0535-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°11-2026, CELEBRADA EL DÍA 16 MARZO DE 2026, ARTÍCULO IV.IV, SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR FERNANDO MARTÍNEZ MONTOYA, SECRETARIO GENERAL DE SITMUPSAJ)
- XVI. **DICTAMEN 34-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-ACUERDO-1208-2026 (OFICIO N°1423-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°24-2026, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 6), SE CONOCIÓ OFICIO FMO-063-2026, SUSCRITO POR BÁRBARA HOLST QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES)



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

- XVII. **DICTAMEN 35-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-ACUERDO-0675-2026 (OFICIO N°823-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2026, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026, ARTÍCULO VI-I, SE CONOCIÓ OFICIO MG AG AI 0105-2026 SUSCRITO POR LA LICDA. GISELLA VARGAS LÓPEZ, AUDITORA INTERNA)
- XVIII. **DICTAMEN 36-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM-0829-2026 (OFICIO N°03911-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°15-2026, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2026, ARTÍCULO VII.I, EL CONCEJO MUNICIPAL ATIENDE EN AUDIENCIA AL SEÑOR HUBERT VARGAS PICADO COMO VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIAS, INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES)
- XIX. **DICTAMEN 29-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM ACUERDO 1167-2026: En sesión ordinaria N 23-2026, celebrada el día 08 de junio de 2026, articulo III, inciso 8) se conoció oficio DRESJN-SEC01-059-2026, suscrito por Ronald Torres Ortiz, supervisor Circuito 02, MEP)
- XX. **MOCIONES.**
- ✓ Regidoras Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidoras Suplentes Johanna Oviedo Mora, Rosaura Castellon Navarro, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandi y Síndico Propietario Estiven Arias Garro. (Creación comisión especial del Concejo para analizar situación de plazas vacantes y nombramientos interinos)



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

- ✓ Regidora Propietaria María Lorena Ortiz Salazar y Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya 03-2026 (Reforma Artículo 21 del reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal)

XXI. CONTROL POLITICO.

XXII. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, enviado al Alcalde Municipal, Acusamos recibo de los oficios MG-AG-04359-2026, MG-AG-04361-2026 y MG-AG-04365-2026, así como de los criterios emitidos por la Oficina de Diversidad mediante los oficios OD-0119-2026, OD-0121-2026 y OD-0122-2026. Agradecemos la atención brindada por esa Administración Municipal. Sin embargo, luego de analizar cuidadosamente el contenido de las respuestas, consideramos necesario realizar las siguientes observaciones. En este sentido, resulta fundamental incorporar de fo11na literal lo indicado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), como ente rector en la materia: Carta-CONAPDIS-DT-SFI-327-2026: "Para el Conapdis toda organización con personería jurídica y fines relacionados con la defensa de derechos de personas con discapacidad tiene derecho a participar en los espacios de consulta, sin que ello deba verse limitado por una interpretación excesivamente restrictiva del principio de territorialidad." "En este sentido y desde el Conapdis, no se ha instruido, avalado o sugerido la exclusión de organizaciones debidamente conformadas, ni ha indicado que se pueda restringir el derecho de participación de organizaciones nacionales de personas con discapacidad. "Asimismo, mediante la CARTA-CONAPDIS-DE-



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

1492-2026, se establece expresamente lo siguiente: "Las instituciones públicas pueden estructurar procesos de consulta con criterios territoriales, cantonales o regionales conforme a la naturaleza de la gestión correspondiente; sin embargo, ello no las faculta para negar la participación de organizaciones de personas con discapacidad debidamente constituidas que manifiesten un interés legítimo y acreditado en participar dentro de dichos procesos." A partir de lo anterior, se desprende con claridad que el marco normativo y técnico emitido por CONAPDIS no respalda interpretaciones restrictivas que excluyan a organizaciones con personería jurídica y con interés legítimo en los procesos de consulta. Por tanto, entendemos que los criterios territoriales pueden organizar la participación, pero no pueden utilizarse como mecanismo de exclusión de organizaciones debidamente constituidas, en concordancia con la Ley N.º 7600, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el principio de participación plena bajo el lema "Nada sobre nosotros sin nosotros". En ese sentido, es importante señalar que el argumento de priorización territorial no puede interpretarse como un mecanismo que, en la práctica, limite o condicione la participación de organizaciones debidamente constituidas que cuentan con interés legítimo en la materia. La organización de procesos de consulta puede responder a criterios administrativos de eficiencia, pero estos no pueden desnaturalizar el derecho de participación plena y efectiva. Asimismo, de la respuesta institucional se desprende la existencia de organizaciones cantonales activas en el territorio; sin embargo, ello no sustituye ni excluye la participación de organizaciones de alcance nacional o con trabajo



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

especializado en la temática de discapacidad, especialmente cuando sus aportes se enmarcan dentro del objeto de la consulta. Por Jo anterior, solicitamos respetuosamente que se precise de forma expresa que la participación de ADASFRO y de otras organizaciones con personería jurídica vigente y fines compatibles no se encuentra limitada por el criterio territorial utilizado como referencia organizativa, garantizando así seguridad jurídica y claridad en los procesos de consulta futuros. Cabe destacar, que las respuestas recibidas de la Municipalidad de Goicoechea reiteran el principio de territorialidad contenido en el artículo 3 del Código Municipal y concluyen que la Municipalidad no tiene la obligación jurídica de convocar a todas las organizaciones de personas con discapacidad del país en sus procesos participativos. Sobre este punto, ADASFRO manifiesta respetuosamente que esa nunca ha sido nuestra solicitud. Nuestra organización no pretende que la Municipalidad convoque indiscriminadamente a todas las organizaciones nacionales ni sustituya los mecanismos propios de representación cantonal. Lo que hemos solicitado desde el inicio consiste en algo distinto: • La apertura de espacios permanentes de diálogo institucional. • La posibilidad de aportar criterios técnicos especializados. • La incorporación voluntaria de nuestra organización dentro de los actores sociales que pueden colaborar cuando los temas estén relacionados con accesibilidad universal, discapacidad, inclusión, derechos humanos y diseño universal. • El fortalecimiento de los procesos participativos mediante el intercambio de buenas prácticas nacionales e internacionales. En consecuencia, estimamos que parte de la respuesta administrativa se refiere a un supuesto distinto del realmente planteado por



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

ADASFRO. Asimismo, consideramos importante recordar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al ordenamiento jurídico costarricense mediante la Ley N.º 8661, establece en su artículo 4.3 que los Estados deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, durante la elaboración y aplicación de legislación, políticas públicas y demás procesos de toma de decisiones relacionados con esta población. Este mandato internacional no debe interpretarse como una obligación meramente formal de recibir documentos, sino como un principio orientado a promover una participación efectiva, permanente, transparente y significativa. Del mismo modo, el artículo 12 de la Ley N.º 7600 reconoce el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a participar en las decisiones que les afecten directa o indirectamente, principio que fortalece los valores democráticos de participación ciudadana y gobernanza abierta. En ese contexto, respetuosamente consideramos que la experiencia técnica de las organizaciones de la sociedad civil constituye un complemento al trabajo institucional y no una interferencia en las competencias municipales. Precisamente, muchas municipalidades dentro y fuera de Costa Rica han incorporado mesas técnicas, consejos consultivos, observatorios ciudadanos y mecanismos permanentes de participación con organizaciones especializadas, reconociendo que la accesibilidad universal requiere un proceso continuo de mejora y evaluación. Por ello, reiteramos nuestra disposición de colaborar de manera totalmente gratuita con la Municipalidad



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

de Goicoechea en materias como: • Accesibilidad universal. • infraestructura accesible. • Accesibilidad digital. • Comunicación accesible. • Diseño universal. • Ajustes razonables. • Capacitación sobre Ley N.º 7600 y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Participación ciudadana inclusiva. • Envejecimiento activo. • Elaboración y revisión de políticas públicas inclusivas. Respetuosamente esperamos la próxima reunión que tendrá la Municipalidad y ADASFRO, con el propósito de construir canales de comunicación permanentes que permitan fortalecer las acciones institucionales dirigidas a las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás poblaciones en condición de vulnerabilidad. Finalmente-, dejamos constancia de que ADASFRO continuará promoviendo el respeto de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N.º 7600, la Ley N.º 9303, la Ley General de la Persona Adulta Mayor, así como del resto del ordenamiento jurídico nacional e internacional aplicable. Nuestra organización mantendrá su compromiso con el diálogo institucional, la cooperación técnica, la participación ciudadana efectiva y la búsqueda de soluciones constructivas que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas inclusivas, en beneficio de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y de toda la comunidad. Por todo lo anterior, se recomienda a la Municipalidad de Goicoechea valorar la creación de mecanismos permanentes de participación ciudadana inclusiva y establecer una mesa técnica de trabajo con las organizaciones interesadas, incluyendo ADASFRO, con el propósito de fortalecer las acciones municipales en materia de accesibilidad universal,



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

inclusión y derechos humanos. Confiamos en que esta Administración valorará favorablemente la apertura de espacios permanentes de participación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en beneficio de todas las personas habitantes del cantón de Goicoechea. Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04476-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01554-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2026, celebrada el día 20 de julio de 2026, artículo III, inciso 9), donde se toma nota del oficio MG-AG-4229-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE MORA ACM-116-06-2026, enviado a la Presidencia de la República, Concejo de Gobierno, Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirle y comunicarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 116, celebrada el día 22 de julio del año 2026, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas Continuamos con la segunda moción, a la cual voy a dar lectura a continuación, veamos: **MOCIÓN, ASUNTO: APOYO AL PRONTO NOMBRAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES SINDICAL, PATRONAL Y COOPERATIVA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE**



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

DE SEGURO SOCIAL. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 1 y 4 del Código Municipal N° 7794 confieren a las municipalidades autonomía política, administrativa y financiera, así como la atribución de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía. SEGUNDO: Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es una institución autónoma de vital importancia para la seguridad social y la salud de todas las personas habitantes del país, por lo que su adecuado funcionamiento resulta de interés público y nacional. TERCERO: Que el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS establece que las personas representantes de los sectores laboral y patronal son nombradas por el Consejo de Gobierno tras ser elegidas por sus respectivos sectores, y que el Poder Ejecutivo no puede impugnar esas designaciones. **CUARTO:** Que el sector sindical eligió democráticamente a la señora Rocío Alfara Malina como representante titular y a la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente ante la Junta Directiva de la CCSS, para el periodo 2026-2030. Asimismo, el sector patronal propuso ante el Consejo de Gobierno la terna de sus representantes, y el sector cooperativo también ha realizado sus designaciones. **QUINTO:** Que el Consejo de Gobierno ha rechazado el nombramiento de la señora Alfara y de la señora Rodríguez, así como la ratificación de los representantes del sector patronal, argumentando presuntos incumplimientos de requisitos legales. **SEXTO:** Que la potestad de verificar el cumplimiento de requisitos legales no autoriza a descalificar a la



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

persona democráticamente electa mediante interpretaciones restrictivas ni a imponer requisitos que el legislador nunca estableció. La representación de las personas trabajadoras ante la Junta Directiva de la CCSS corresponde a las organizaciones sindicales y debe respetar la decisión adoptada democráticamente por estas, conforme al mandato de la Ley Constitutiva.

SÉPTIMO: Que la negativa del Gobierno a juramentar a los representantes de los sectores sindical, patronal y cooperativo impide que la Junta Directiva de la CCSS se encuentre plenamente integrada y pueda funcionar con todas sus potestades. Esta situación afecta gravemente el adecuado funcionamiento de una de las instituciones más importantes del país.

OCTAVO: Que la ausencia de una Junta Directiva plenamente conformada resulta especialmente preocupante por el momento que atraviesa la institución, pues existen reclamos ciudadanos por la calidad de los servicios y la CCSS enfrenta múltiples necesidades que requieren decisiones urgentes en materia de administración de recursos, infraestructura hospitalaria, adquisición de medicamentos, fortalecimiento del recurso humano y aprobación de políticas que inciden directamente en la prestación de servicios de salud a toda la población. **NOVENO:** Que esta situación ocurre mientras se discuten públicamente posibles cambios para la institución, incluyendo reformas estructurales y modificaciones constitucionales relacionadas con la CCSS, lo que genera temor de que se estén tomando decisiones relevantes sin una Junta Directiva plenamente conformada, impidiendo que, cuando los nuevos miembros asuman sus cargos, algunas medidas ya no puedan revertirse. **DÉCIMO:** Que el Movimiento Sindical ha manifestado su más



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

enérgico rechazo a la decisión del Consejo de Gobierno, calificándola como un precedente negativo para la democracia, la libertad sindical y la autonomía de las organizaciones de trabajadores, al desconocer la voluntad soberana expresada mediante el procedimiento democrático previsto en la ley. **DÉCIMO PRIMERO:** Que la señora Rocío Alfaro ha señalado que "aquí no se está vulnerando el derecho de una persona, sino el derecho a la salud de toda la población", pues la Junta Directiva de la Caja no se constituye y, por lo tanto, no se pueden tomar decisiones urgentes, poniendo en riesgo el servicio que la CCSS brinda a toda la población. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que este Concejo Municipal, en ejercicio de su autonomía y de su responsabilidad con el bienestar de las personas vecinas del cantón, considera necesario manifestar su preocupación y solicitar al Gobierno de la República el pronto nombramiento y ratificación de todas las personas representantes de los sectores que integran la Junta Directiva de la CCSS. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Solicitar al Consejo de Gobierno el nombramiento inmediato de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales. **SEGUNDO:** Solicitar así mismo la ratificación de los representantes del sector patronal y del sector cooperativo, de manera que



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

con prontitud la Junta Directiva esté integrada por todas las personas representantes nombradas por cada uno de los sectores que la conforman, para que pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades. **TERCERO:** Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a dialogar y trabajar en conjunto con todos los sectores para mejorar y fortalecer en todos los sentidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y ampliar sus servicios y la calidad de atención a todas las personas habitantes en todos los territorios del país. **CUARTO:** Solicitar a las Juntas de Salud, Asociaciones de Desarrollo, Comités y otras organizaciones comunales del cantón, tomar acuerdos similares al presente y apoyar esta iniciativa en defensa de la institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población costarricense. **QUINTO:** Remitir copia de este acuerdo a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, a la Asamblea Legislativa, a la Junta de Salud de Mora-Palmichal, UCAMORA, así como a las municipalidades del país, para su conocimiento y fines pertinentes. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas Suficientemente discutido, someto la moción a votación. Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la moción antes presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción antes



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

presentada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la firmeza del acuerdo para que quede definitivamente aprobado; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. Por lo anterior, se acuerda: ACUERDO N.º 6: 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acójase y apruébese en todos sus extremos la moción presentada por el Presidente Municipal, señor Emmanuel Ferrer Venegas, y la Regidora Propietaria, señora María Picado Ovares. 2. Solicitar al Consejo de Gobierno el nombramiento inmediato de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales. 3. Solicitar así mismo la ratificación de los representantes del sector patronal y del sector cooperativo, de manera que con prontitud la Junta Directiva esté integrada por todas las personas representantes nombradas por cada uno de los sectores que la conforman, para que pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades. 4. Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a dialogar y trabajar en conjunto con todos los sectores para mejorar y fortalecer en todos los sentidos a la Caja Costarricense de Seguro Social, y ampliar sus servicios y la calidad de atención a todas las personas habitantes en todos los territorios



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

del país. 5. Solicitar a las Juntas de Salud, Asociaciones de Desarrollo, Comités y otras organizaciones comunales del cantón, tomar acuerdos similares al presente y apoyar esta iniciativa en defensa de la institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población costarricense. 6. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para los efectos correspondientes. 7. Remítase copia del presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la Junta de Salud de Mora - Palmichal, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Mora (UCAMORA), a las Municipalidades del país, así como a las Juntas de Salud, Asociaciones de Desarrollo, Comités y demás organizaciones comunales del Cantón de Mora, para su conocimiento y lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE TOMA NOTA.**

COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM-1637-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-04367-2026, de fecha 17 de julio de 2026, mediante el cual se solicita un informe detallado sobre los dictámenes emitidos y los asuntos pendientes de resolución por parte de las comisiones municipales, respetuosamente me permito remitir la información obtenida del registro denominado Control de Dictámenes de Comisiones 2024-2026. La información se presenta con corte a la Sesión Ordinaria N°28-2026, celebrada 13 de julio de 2026, por corresponder a la última fecha de ingreso consignada en el registro. De acuerdo con los datos disponibles, desde el 1.º de mayo de



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

2024 se contabilizan 981 dictámenes distintos emitidos y se mantienen 447 documentos pendientes de dictamen, distribuidos de la siguiente manera:

Comisión	Dictámenes emitidos	Documentos pendientes
Ambiente	43	29
Bienestar Animal	12	4
COMAD	9	4
COMAD (COMUNDAM)	2	5
Cultura	51	9
Educativos	85	21
Gobierno	129	41
Hacienda	76	6
Jurídicos	26	59
Manual	2	0
Menciones	9	22
Mujer	5	1
Obras	73	30
Plan Regulador	23	22
Proyectos	225	127
Reglamentos	20	42
Salud	7	3



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

Comisión	Dictámenes emitidos	Documentos pendientes
Seguridad	18	0
Sociales	159	22
Turismo	6	0
Vivienda	1	0
Total	981	447

Se adjunta el informe en formato Excel, en el cual se incorpora el detalle correspondiente a: Número de cada dictamen emitido. Fecha de aprobación. Oficios o asuntos incluidos en cada dictamen. Cantidad de documentos pendientes por comisión. Número de oficio o expediente. Fecha de ingreso. Estado actual. Detalle del asunto y las observaciones consignadas. Cantidad de días transcurridos desde su ingreso. Asimismo, se aclara que la cantidad de dictámenes emitidos corresponde al número de dictámenes distintos aprobados a partir del 1.º de mayo de 2024. Un mismo dictamen puede resolver o incluir varios oficios o asuntos. Se remite la información para su conocimiento y los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-038-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-04135-2026 mediante el cual se traslada el SM ACUERDO 1403-2026, correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N. 0 27-2026, celebrada el 06 de julio de 2026, referente a la estrategia de divulgación y educación ciudadana sobre las comisiones del Concejo Municipal, me permito informar lo siguiente: Se organizó toda la información disponible para la elaboración de los artes, se creó una infografía explicativa



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

referente a las comisiones y el diseño de una comisión como modelo, ya aprobado, para tomarlo de base y realizar el resto de los artes. Se estima 1 o 2 publicaciones por semana, sujeto a la disponibilidad y agenda de la Unidad de Comunicación. Lo anterior se comunica para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-039-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-03615-2026 mediante el cual se traslada el SM ACUERDO 1249-2026, correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 24-2026, celebrada el 15 de junio de 2026, me permito informar que la información correspondiente fue comunicada a los medios de comunicación locales por parte de las compañeras de Secretaría del Concejo Municipal. Lo anterior se comunica para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04664-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1609-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo III inciso 26), donde se conoció MG AG 04553-2026 suscrito por el Alcaldía Municipal. Lo anterior para su conocimiento, referencia documento DAD-01934-2026. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04665-2026, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1593-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo III inciso 10), donde se conoció MG AG 04381-2026 suscrito por el Alcaldía Municipal. Lo anterior para su conocimiento, referencia documento MG-AG-DI-01816-2026. **SE TOMA NOTA.**



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04666-2026, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1665-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo III inciso 9), donde se conoció MG AG 04380-2026 suscrito por el Alcaldía Municipal. Lo anterior para su conocimiento, referencia documento MG-AG-DI-01813-2026. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04679-2026, enviado al Director Jurídico, Remito el oficio MG-AG-CIM-0201-2026, recibido en este Despacho el día 28 de julio del 2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, quien en atención al documento SM ACUERDO 01574-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2026, celebrada el día 20 de julio de 2026, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 039-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración gestión presentada por la Asociación Ministerio el Buen Samaritano, brinda informe al respecto y además recomienda: Con base a los reclamos y solicitudes formales realizadas por parte de la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, solicitar a la Dirección Jurídica pueda brindar criterio legal al respecto, se adjunta copia del oficio SM-ACUERDO 0157 4-2026. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04680-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01614-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo IV.IV, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar propuesta de por tanto para atender el oficio DAD



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

01973-2026, suscrito por el Director Administrativo Financiero, con el VBº Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, como se detalla en dicho documento. Lo anterior para los trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04682-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01615-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, artículo IV.V, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar propuesta de por tanto para atender el oficio DAD 01996-2026, suscrito por el Director Administrativo Financiero, con el VBº Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, como se detalla en dicho documento. Lo anterior para los trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04683-2026, enviado al Jefa

Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Traslado oficio SM ACUERDO-1595-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 30-2026, celebrada el día 27 de julio del 2026, Artículo III inciso 12), se conoció nota suscrita por la señora María José Arguedas Morales. ACUERDO N° 2.12 Trasladar dicha nota a esta comisión para su estudio y dictamen, e indicamos a la Administración trasladar la información que posea al respecto. (sic) Cabe mencionar que este tema también se recibió en este Despacho y se remitió a su Dependencia mediante el MG-AG-04463-2026. Lo anterior a fin de que se sirva brindar informe sobre este tema, a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04685-2026, enviado al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

01620-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo VIII. IV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 040-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo, Cédula Jurídica 3-002-084156, Presidencia María José Flores Umaña, Distrito Rancho Redondo, Plano Catastrado 1-210-3906-2019, N° de finca NO POSEE. 1-212-2744-2019, N° de finca 700923, Adjudicar 1-210-3906-2019 (Plaza Deportes/ Salón Comunal); finca: 700923 (Lote); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04686-2026, enviado al Director Jurídico y Director a.i. Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 01619-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo VIII.III, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 20-2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, que señala: **ACUERDO N° 10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** 1. *Solicitar a la Administración Municipal que valore la posibilidad de establecer un convenio de cooperación o aceptar los servicios profesionales ofrecidos por la organización "Alianza Mar y Tierra", en aras de fortalecer las acciones de educación ambiental, manejo de residuos sólidos y*



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

*conservación marina en el cantón de Goicoechea conforme contenido presupuestario y al bloque de legalidad. 2. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal sobre los resultados de dicha valoración y las posibles rutas de colaboración a seguir. (sic) Se traslada dicho acuerdo a fin de que brinden su criterio respectivamente, a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.***

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04688-2026, enviado al Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 01621-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo VIII.V, se acordó por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul) y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 041-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla en dicho documento. Lo anterior para su información y los fines que estime pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04689-2026, enviado al Representante Legal Corporación Guadalupe FC, Anexo oficio SM ACUERDO 01597-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo III inciso 14), se conoció oficio ADN-JP-P-136-2026, suscrito por la señora María Isabel Serrano Montenegro, Presidenta Asociación Divino Niño. ACUERDO N° 2.14 Trasladar dicho oficio a la Administración para su seguimiento. Trasladar dicho oficio a la Corporación Guadalupe FC para analizar la solicitud. Lo anterior con el fin de valorar dicha solicitud. **SE TOMA NOTA.**



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04690-2026, enviado al Encargada

a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 01628-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo IX.V, se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carmen Martínez Barahona y Vilma García Hernández), aprobar el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (24-2026), como se detalla en dicho documento. Se traslada dicho acuerdo, a fin de que proceda según el punto #7 que indica: ... " 7°. Publicar el contenido de este acuerdo en los medios de comunicación institucionales y darle la más amplia difusión para conocimiento de la ciudadanía .. (sic) **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04696-2026, enviado al Director

Administrativo Financiero, Hago de su conocimiento, que se recibió oficio SM ACUERDO 1219-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2026, celebrada el día 15 de junio de 2026, artículo III, inciso 17), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por el Comité de Vecinos Residencial Heliconias. Entre las solicitudes requeridas, se encontraba: ... *"Que se incluya dentro del Presupuesto asignado al distrito, un monto que valore un proyecto para que esta zona verde sea convertida en un parque o zona de descanso, debido a que el área no es pequeña, y merece tener un buen uso. Solamente se encuentra abandonada como zona verde y puede ser rescatada para un buen fin. De requerir la colaboración de los*



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

vecinos para desarrollar un proyecto estamos anuentes a ello, solo tienen que hacernos llegar una respuesta a nuestros correos anotados ... (sic) Tema que se trasladó a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, donde mediante el documento MG-AG-DI-1934-2026 brindan informe luego de realizar inspección técnica al área verde municipal, e indican que se requiere de la siguiente inversión:

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Total
Máquinas de ejercicio	4 UND	₡ 1.000.000	₡4.000.000
Malla ciclónica de 2 metros de altura	115 MTS lineal	₡ 70.000	₡8.050.000
Portones de acceso	2 UND	₡ 250.000	₡500.000
Playground infantil	1 UND	₡ 4.000.000	₡4.000.000
Total estimado			₡16.550.000

Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04699-2026, enviado al Encargada a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 01632-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°30-2026, celebrada el día 27 de julio de 2026, Artículo **IX.IX**, se acordó: a. Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora (31-2026). b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (31-2026), como se



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

detalla a continuación: ACUERDO N°9: 4. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía, a las distintas unidades administrativas de la Municipalidad, a los Concejos de Distrito de Goicoechea, a la prensa local y a la ciudadanía en general, para los fines pertinentes de información y transparencia. Lo anterior para que proceda de acuerdo al punto 4. **SE TOMA NOTA.**

COPIA AUDITORIA MUNICIPAL MG-CM-AI-0234-2026, enviado al Síndico

Propietario Concejo de Distrito de Ipís, Esta Auditoría Interna ha recibido el oficio SEC-SIND-56-2026 mediante el cual se solicitó el cierre del libro de actas del Concejo de Distrito de Ipís; al respecto, dentro del bloque de legalidad aplicable, es fundamental señalar lo dispuesto en la Ley General de Control Interno: "Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento". "Artículo 21 .-Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la • actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas". "Artículo 22. -Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...] e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. [...]". Del análisis sobre la integridad y conformación del libro de actas del Concejo de Distrito de Ipís- remitido para su cierre mediante el oficio citado- , esta auditoría determinó las siguientes situaciones de control interno; varias de ellas son reincidentes, con respecto a las inconsistencias advertidas en el oficio MG-CM-AI-128-2024 del 09 de agosto de 2024, lo que evidencia la persistencia de debilidades de control interno y un incremento en los riesgos de legalidad e integridad de la información. **SE TOMA NOTA.**

COPIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MG-AG-DAD-PROV-0243-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención a las consultas realizadas en oficio MG-AG- 4543-2026, se informa de manera puntual que el artículo 280 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública establece que cualquier prórroga contractual, facultativa o automática, debe ser acordada con una antelación mínima de dos meses respecto del vencimiento del contrato, mediante acto motivado que acredite su conveniencia y valore la correcta ejecución contractual. Por consiguiente, el Concejo Municipal debe conocer y resolver la solicitud antes de que se alcance ese límite de dos meses previos al vencimiento contractual. La gestión fue remitida desde el 2 de julio de 2026 mediante el oficio MG-AG-DADPROV-0217-2026, por lo que



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

su traslado a comisión o la solicitud de criterios adicionales no suspende ni amplía el plazo establecido reglamentariamente. La procedencia técnica y jurídica de la prórroga se sustenta en que esta posibilidad fue prevista desde el pliego de condiciones y considerada en la contratación adjudicada mediante el acto final adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 09-2024, celebrada el 26 de febrero de 2024, artículo X, correspondiente al procedimiento 2024LE-000001-0024100001. La contratación fue estructurada con una vigencia inicial de un año y la posibilidad de prorrogarse por tres años adicionales, por lo que no se está incorporando una condición nueva ni modificando sustancialmente el contrato original. Además, la solicitud remitida acredita la disponibilidad presupuestaria, la necesidad de mantener la continuidad del suministro y la ejecución satisfactoria del contrato, elementos que permiten motivar su conveniencia conforme a los artículos 104 y 105 de la Ley General de Contratación Pública y 280 de su Reglamento. Se hace constar que esta consulta, por su naturaleza estrictamente jurídica, podía ser atendida directamente por la Asesoría Legal del Concejo Municipal. Su remisión a otras dependencias no debe producir una dilación que impida resolver oportunamente la prórroga. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04715-2026, enviado al señor Álvaro Cascante Badilla Asesor, Encargada Unidad de Prensa y Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1629-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el día 27 de julio del 2026; Artículo IX.VI, donde se acordó por unanimidad y con



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

carácter firme, aprobar el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, María Lorena Ortiz Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora y Emilio Fallas Sandí, como se detalla en el mismo. Por lo que se solicita procedan acorde a sus dependencias, según se indica, así mismo se le indica al señor Álvaro Cascante Badilla Asesor a.i. que es la persona designada como representante de la Alcaldía. Quedando a la espera de los avances que se vayan realizando para informar al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES MBA-SCM-0623-2026, enviado al Presidente Asociación de Compositores y Autores Municipales, Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, Sesión Ordinaria 117-2026 celebrada el 29 de julio del 2026 que en letra dice: Se entra a conocer el Oficio suscrito por Arnoldo Castillo, Presidente, Asociación de Compositores y Autores Municipales, y Oficio AL-ANAI-07-011-2026, suscrito por el Licenciado Alex Gen Palma Asesor Legal de Asociación Nacional de Alcaldes e Intendencias. Sra. Margoth Mora, Alcaldesa: Bueno, si bien es cierto que esta Municipalidad nunca ha realizado formalmente esta gestión, sí quiero indicar que, como Junta Directiva de ANAI, estamos solicitando un voto de apoyo de los gobiernos locales. Consideramos que la situación que se está dando afecta económicamente a la ciudadanía, ya que implica el cobro de montos adicionales que, según nuestro criterio, no deberían estarse aplicando. Quizá



Fecha: 03-08-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO

SESION ORDINARIA N.º 31-2026 LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DIA

la palabra "robo" resulte fuerte, pero lo cierto es que representa una carga económica adicional para muchas personas patentadas en distintos cantones del país. Varias municipalidades ya han presentado mociones y acuerdos solicitando que esta corrija y que el cobro se ajuste estrictamente a lo que establece la legislación vigente. situación se Por esa razón, nos gustaría contar con un voto de apoyo de este Concejo Municipal, en solidaridad con las demás municipalidades que están remitiendo acuerdos y gestiones en ese mismo sentido, para solicitar que no se continúe aplicando dicho cobro a las personas patentadas. ACUERDO 12. SE ACUERDA: Otorgar un voto de apoyo a las municipalidades que han presentado gestiones para solicitar que se aplique la normativa conforme a la ley y se eliminen los cobros cuestionados a las personas patentadas. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. (aprobado por unanimidad con los votos de los Regidores presentes: Orlando Rivera Beita, Fanny Hernández Villarreal, Dreyman Piedra Arauz, Luis Alberto Ureña Gómez, Nixie Beita Rojas, Kenneth Camacho Solís) **SE TOMA NOTA.**

Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría